



RESOLUCIÓN N° 0253-2016-R-UNALM

La Molina, 29 de Abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, proyectando la captación de ingresos de recursos directamente recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/ 151,600.00), los mismos que serán destinados para el pago de servicios diversos de la unidad 02.900.07.00 comedor universitario;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/ 151,600.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativas	151,600
1.3.3	Venta de servicios	151,600
1.3.3.9	Otros ingresos por prestación de servicios	151,600
1.3.3.9.2	Otros ingresos por prestación de servicios	151,600
1.3.3.9.2.5	Servicios de comedor y cafeterías	151,600
Total Ingresos:		151,600

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:		0066	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001	Acciones comunes
ACTIVIDAD	:	5001550	Servicio del Comedor universitario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		2	Recursos Directamente Recaudados





RESOLUCIÓN N° 0253-2016-R-UNALM

La Molina, 29 de Abril de 2016

-2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto corrientes	
2.3. Bienes y Servicios	151,600
Total Gasto de Corrientes	151,600
Total Actividad	151,600
Total programa presupuestal	151,600

Resumen	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto Corrientes	
2.3 Bienes y servicios	<u>151,600</u>
Total Pliego:	151,600

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

mph.

